

Queridos vecinos y vecinas,

El Ayuntamiento de Paterna ha firmado un convenio con la empresa de transporte Edetania Bus para subvencionar el precio del billete del autobús interurbano y del municipal a jubilados, parados y a aquellos paterneros y paterneras susceptibles de cobrar la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Gracias a esta medida, las personas que cumplan los requisitos tendrán hasta cuatro viajes gratis al día en el Transporte Municipal de Paterna, y a un precio muy reducido en los desplazamientos de Paterna a Valencia (L140, L130 y L131)

En la siguiente tabla podréis encontrar los **diferentes grupos subvencionados y las bonificaciones en los precios de los transportes municipales.**

<p>Desempleados susceptibles de percibir la Renta Garantizada de Ciudadanía</p> <p>GS 4 METROBUS, L140, L130 y L131 GRATUITO</p>	<p>Desempleados que perciben la prestación por desempleo, subsidio inferior o igual al SMI (Salario Mínimo Interprofesional) o lo hayan agotado</p> <p>GS 3 METROBUS, L140, L130 y L131 0,85 €</p>	<p>Mayores de 65 años que no perciben ninguna pensión pública</p> <p>GS 2 METROBUS, L140, L130 y L131 0,40 €</p>
<p>Gratis mientras esté activa la tarjeta</p>	<p>Mayores 65 años que perciben pensión pública inferior o igual al SMI</p> <p>GS 1 METROBUS, L140, L130 y L131 0,60 €</p>	<p>Menores de 65 años que perciben pensión pública inferior o igual al SMI</p> <p>GS 5 METROBUS, L140, L130 y L131 0,85 €</p>
<p>Transporte Municipal de Paterna</p>	<p>Gratis durante 60 días tras la última recarga</p>	

*En todos los casos será necesario estar empadronados en Paterna.

Para beneficiarse de las ventajas económicas en el transporte, los ciudadanos deberán disponer una tarjeta de transporte específica para cada grupo subvencionado acreditando su condición de beneficiario. **La tarjeta tendrá un coste de 3 euros** que deberá abonarse (indicando en el concepto Nombre y Apellidos) en la cuenta ES 15 2038 8722 05 6000087813 o en la oficina de Bankia de la Calle Mayor, de lunes a jueves, en horario de 16 a 17 h.

Dónde y cómo solicitar

Las tarjetas, denominadas **Paterna Contigo**, podrán solicitarse tanto en el Ayuntamiento como en los distintos centros municipales de la Canyada, Terramelar, Lloma LLarga y la Coma, donde se deberá presentar la siguiente documentación.

- Certificado empadronamiento en Paterna
- Copia DNI o NIE
- Justificante bancario del pago de la tarjeta (3 euros)

Además en función del tipo de tarjeta que se solicite se deberá acompañar de:

GS 1 y GS 5	GS 2	GS 3	GS 4
Informe del INSS (Seguridad Social) con menos de un año de antigüedad que acredite estar percibiendo pensión pública inferior o igual al SMI.	Informe del INSS con menos de un año de antigüedad que acredite no estar percibiendo ningún tipo de pensión pública.	Informe del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) con menos de tres meses de antigüedad que justifique que el solicitante está percibiendo prestaciones por desempleo o subsidio.	Informe del Ayuntamiento de Paterna con menos de un año de antigüedad que justifique que el solicitante es susceptible de percibir la Renta Garantizada.
¿Dónde obtener el informe?			
En las oficinas del INSS o a través de la página web de la Seguridad Social (en la sede electrónica).		En las oficinas del SEPE o a través de la página web del SEPE.	En los servicios sociales del Ayuntamiento de Paterna.

Más información

En la página web del Ayuntamiento **www.paterna.es** podrán descargarse la instancia para solicitar las tarjetas, y encontrarán información sobre su uso, precios de recarga o documentación para reactivar, renovar o duplicar la tarjeta, entre muchas otras cosas.

ÁBREME Y CONOCE
LAS NUEVAS BONIFICACIONES
EN LOS PRECIOS DEL
TRANSPORTE MUNICIPAL
DE PATERNA Y LÍNEAS
INTERURBANAS HACIA
VALENCIA (L140, L130/131)

